COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 86/2019

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS SANITARIOS, DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLASTICOS Y METALICOS – AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2019. ID N° 368-479.-.----------

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. N° 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con **C.I.C. N° 965.787**, en su carácter de Vice Presidente de la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., R.U.C. N° 80033363-2,** domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2078, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N°** (021) 503-115/ (021) 500-646, **email:**licitacionesinternacional@outlook.com; a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda **PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS SANITARIOS, DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLASTICOS Y METALICOS – AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2019. ID N° 368-479,** adjudicada por Resolución N° 125 de fecha 24 de setiembre de 2019.----------

CLAUSULA PRIMERA: la presente Adenda del Contrato, se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y aprobada por disposición de La Convocante, según Resolución N° 150 de fecha 13 de noviembre de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 07 de octubre de 2019, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

COMANDO DE COMUNICACIONES FF 30

LOTE N° 02					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	Adhesivo liquido transparente (Muro cal)	4	Unidad	Unidad	INATEC	PARAGUAY	15.000	60.000
	PRECIO TOTAL				60.000			

COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO FF 30

LOTE N° 09								
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	CEMENTO: (SE PODRAN PROVEER CEMENTO TIPO I O PUZOLANICO Y DE INDUSTRIA NACIONAL. DEBERA SER FRESCAS Y DE PRIMERISIMA CALIDAD Y RESPONDERAN A LAS NORMAS DE INTN, SE LOS ABASTECERA EN ENVASES HERMETICAMENTE CERRADOS, PERFECTAMENTE ACONDICIONADOS Y PROVISTOS DE SELLO DE LA FABRICA DE PROCEDENCIA DE ACUERDO A NORMAS INTN.)	155	UNIDAD	BOLSA 50 KLG	VELLEMI	PARAGUAY	42.100	6.525.500

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

2	CAL HIDRATADA SERAN DE POLVO IMPALPABLE, QUE NO DEJEN MAS DE UN 12% DE RESIDUOS SOBRE EL TANIZ DE 900 MALLAS/cm2, SU PESO ESPECIFICO SERA DE 2,60 A 2,70).	108	UNIDAD	BOLSA 20KLG	REMANCAL	PARAGUAY	22.900	2.473.200
3	ARENA LAVADA X CARGA: (DEBERAN SER LIMPIAS, ESTAR LIBRES DE SALES, SUSTANCIAS ORGANICAS Y/O ARCILLAS ADHERIDAS A LOS GRANOS. SU COMPOSICION GRANULOMETRICA SERA LA MAS VARIADA POSIBLE ENTRE 0,2 y 1,5 mm).	110	M3	CAMIONADA	ARENERA SANTICIMA TRINIDAD	PARAGUAY	40.000	4.400.000
4	PIEDRA TRITURADA IV	20	TN	CAMIONADA	CONCRET-MIX	PARAGUAY	96.000	1.920.000
	PRECIO TOTAL				15.318.700			
	TOTAL AMPLIADO							15.378.700

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	3	0	0	390	10	1	99	Centro Financiero N° 2	15.378.700
MONTO TOTAL									15.378.700

El monto total a ser ampliado es Gs. 15.378.700 (Guaraníes quince millones trescientos setenta y ocho mil setecientos).

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 86/2019, celebrado el 07 de octubre de 2019, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.--

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..14...días del mes de.noviembre del año 2019.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
C. I. N° 965.787
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE